

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 060-ES-OE-0621

Páginas: 22

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-OE-24-018

Título: Servicio de gestión de recursos y servicios generales para el P.D.C. de la C.N. José Cabrera

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-24-018

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato consiste en la prestación **del servicio de gestión de recursos y servicios generales para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera** (PDC de CNJC).

2. División en lotes

La gestión de almacenes conlleva el control de inventarios de elementos y repuestos en los almacenes de planta, así como la recepción física de los pedidos. El personal administrativo tramita las peticiones de presupuestos y las solicitudes de suministro correspondientes, de acuerdo con el control de inventarios y la previsión de consumos efectuados por el personal de almacén. Adicionalmente, el personal administrativo lleva a cabo el registro y archivo de la documentación asociada a los pedidos recepcionados en el almacén (albaranes, manuales de equipos, etc.). Por lo tanto, se requiere que la interacción y coordinación sea constante para garantizar la eficacia del servicio. El objeto del contrato requiere una total coordinación de las diferentes prestaciones, que se vería imposibilitada si su ejecución se llevara a cabo por una pluralidad de contratistas diferentes, por lo que no procede su división en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0616

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- **79500000-9 Servicios de ayuda en las funciones de oficina**

5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **460.966,78 euros** (IVA incluido).

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	380.964,28 €
Importe IVA (21%)	80.002,50 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	460.966,78 €

El presupuesto base de licitación del contrato se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil, la previsión de dedicaciones, así como los medios materiales necesarios para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas de referencia los perfiles necesarios y su dedicación anual es la siguiente:

Perfil	Número	Dedicación
Administrativos	2	100%
Técnico de almacén	1	100%

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo del Sector Oficinas y Despachos para el periodo 2022-2024, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 13 de agosto de 2022.

Para establecer el salario base se tienen en cuenta los salarios reflejados en la tabla económica de 2024 del anexo 3 del convenio referenciado para un trabajador de grupo 3 (nivel 5). Para el cálculo del coste salarial correspondiente al año 2024 se ha considerado un incremento adicional del 1% debido a la cláusula de revisión salarial en función del IPC contemplada en el artículo 18 "*Principios Generales en Materia Salarial*".

En consecuencia, las tablas salariales mínimas previstas en el convenio para el año 2025 son las siguientes:

Grupo	Nivel salarial	Anual 2024 (*)	Anual 2025 (+2,5%)
III	Nivel 5	17.580,93 €	18.020,45

(* se consideran los puntos 1 y 2 de la tabla económica del Anexo 3 del convenio, así como un incremento del 1% por la cláusula de revisión salarial).

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Dado que la prestación se llevará a cabo durante los años 2025, 2026, 2027 y 2028 se establece un incremento del 2,5 % del coste salarial para los años de vigencia del contrato.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector nuclear, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato, así como la especificidad del servicio (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Todo ello, justifica que en el presente contrato se considere un factor de corrección de 0,5 para los perfiles profesionales considerados.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil, en función de su dedicación al proyecto:

CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2025
Coste Salarial (Nivel 5 - grupo 3)	18.020,45 €
Coste perfil	18.020,45 €
Factor corrector 0,5	9.010,23 €
Total coste salarial por perfil	27.030,68 €
Total coste 3 perfiles	81.092,03 €
TOTAL Contrato (12 meses y dedicación 100%)	81.092,03 €

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a estos perfiles para los años 2025-2028 serán los siguientes

AÑO	COSTE DE LOS PERFILES
2025 (5,5 meses)	37.167,18
2026 (12 meses)	83.119,33
2027 (12 meses)	85.197,32
2028 (0,5 meses)	3.638,64 €

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

RESUMEN COSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Uds.	PERFILES	2025	2026	2027	2028	TOTAL
2	PERFIL 1 – Administrativo	24.778,12	55.412,89	56.798,21	2.425,76	139.414,98
1	PERFIL 2 – Técnico almacén	12.389,06	27.706,44	28.399,11	1.212,88	69.707,49
3	TOTAL (EUROS)	37.167,18	83.119,33	85.197,32	3.638,64	209.122,47

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **83.648,99 €**.

Costes del equipamiento:

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento y/o medios materiales necesarios para poder realizar las actividades previstas durante la ejecución del contrato, tales como ordenadores, licencias de software, acceso a internet, impresora, consumibles y material de oficina, mantenimiento de carretilla elevadora, etc., y para lo cual se ha considerado una partida que asciende a un importe total de **12.000,00 euros**

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25% (para lo que se ha tomado como referencia los porcentajes fijados para el contrato de obras).

TABLA DESGLOSE POR AÑOS

A continuación, se presenta la tabla de desglose de los costes por año:

	2025	2026	2027	2028	Total
Coste total salario perfiles	37.167,18	83.119,33	85.197,32	3.638,64	209.122,47
Costes salariales de empresa (40%)	14.866,87	33.247,73	34.078,93	1.455,45	83.648,99
TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO	52.034,05	116.367,07	119.276,24	5.094,09	292.771,45
EQUIPAMIENTO	2.150,00	4.650,00	4.850,00	350,00	12.000,00
TOTAL COSTES DIRECTOS	54.184,05	121.017,06	124.126,23	5.444,09	304.771,43
Gastos Generales (18%)	9.753,13	21.783,07	22.342,72	979,94	54.858,86
Beneficio Industrial (7%)	3.792,88	8.471,19	8.688,84	381,09	21.334,00
TOTAL					380.964,28

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos:

	Importe (euros)
Costes indirectos	76.192,86
Gastos generales	54.858,86
Beneficio industrial	21.334,00
Costes directos	304.771,43
TOTAL	380.964,28

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- SERVICIOS PARA LA EXPEDICIÓN DE MATERIALES Y LA VIGILANCIA RADIOLÓGICA FINAL (502450)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026	2027	2028
Importe de la licitación por años (sin IVA)	69.843,45	152.385,71	152.385,71	6.349,41

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a **tanto alzado** para el conjunto de actividades a desarrollar por el equipo de trabajo fijadas en el Pliego de prescripciones técnicas.

4. Posibilidad de Modificación: No se contempla la posibilidad de modificación.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede.

Supuestos de aplicación de la modificación: No procede.

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **609.542,85 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido y la posible prórroga:

Importe total pagadero, IVA excluido	380.964,28 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	228.578,57 €
Valor estimado	609.542,85 €

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la C.N. José Cabrera, ya que las actuaciones que contempla el objeto del mismo (control de requisitos de empresas contratistas, recepción de pedidos y control de inventarios, etc.) es necesario que sean realizadas en la propia instalación, no siendo posible, en consecuencia, su ejecución en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **30 meses** contados a partir del 18 de julio de 2025, o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas/s

El contrato será prorrogable por un **plazo máximo de 18 meses**, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto SARA

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica.

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica.
- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.
- 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán **dos (2)** archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo / Subgrupo / Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el siguiente certificado de clasificación: **Grupo L / Subgrupo 1 / Categoría 2.**

Se **adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.**

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **por un importe igual o superior a 215.000,00 euros.**

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) **Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los últimos 3 años**, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización **trabajos, por un importe acumulado que será igual o superior a 175.000,00 euros (IVA no incluido)**.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán **mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario**.

- b) Acreditación de la **cualificación y experiencia de los miembros del equipo**.

El equipo mínimo de trabajo estará formado, al menos, por los siguientes perfiles con la cualificación y experiencia que se indica a continuación:

- o Área administrativa y control documental (2 técnicos de administración y gestión documental):
 - ✓ Experiencia profesional de al menos 3 años en tareas administrativas y gestión documental (registro, distribución y archivo de documentación).
 - ✓ Experiencia profesional de al menos 3 años en el control de requisitos de empresas y trabajadores (administrativos y PRL).

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de currículum vitae de los perfiles propuestos, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente las siguientes tablas debidamente cumplimentadas:

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL PERFIL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL 1	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto
Nombre y apellidos: (*)						
Tareas administrativas y gestión documental (registro, distribución y archivo de documentación)						
Control de requisitos de empresas y trabajadores (administrativos y PRL)						

EXPERIENCIA PROFESIONAL PERFIL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL 2	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto
Nombre y apellidos: (*)						
Tareas administrativas y gestión documental (registro, distribución y archivo de documentación)						
Control de requisitos de empresas y trabajadores (administrativos y PRL)						

(*) Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

NOTA A EFECTOS DE CUMPLIMENTAR LAS TABLAS: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- Área de gestión de almacenes y aprovisionamientos (1 técnico almacén):
 - ✓ Cualificación del técnico de almacén propuesto para el uso y manejo de carretillas de elevación. Se acreditará mediante la presentación de carné de carretillero o certificado de la formación reglada emitido por la entidad formadora correspondiente de una duración de al menos 8 horas.

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- ✓ Experiencia profesional de al menos 3 años en actividades de gestión de almacenes en instalaciones industriales.
- ✓ Experiencia profesional de al menos 3 años en la gestión de inspecciones reglamentarias de equipos, máquinas, herramientas y vehículos en una instalación industrial.

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de currículm vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla debidamente cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL PERFIL TÉCNICO DE ALMACÉN	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto
Nombre y apellidos: (*)						
Actividades de gestión de almacenes en instalaciones industriales						
Gestión de inspecciones reglamentarias de equipos, máquinas herramientas y vehículos en una instalación industrial						

() Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

NOTA A EFECTOS DE CUMPLIMENTAR LA TABLA: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

5. Adscripción de medios

No se requiere.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

7. Garantía provisional

No se requiere.

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Los licitadores deberán presentar **la declaración conforme al modelo del ANEXO 5** (modelo de criterios técnicos objetivos), **debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente** por apoderado o representante de la empresa junto con la **documentación acreditativa** de cada uno de los criterios técnicos objetivos **requerida en el apartado H.3. del presente documento.**

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase).

No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): **Hasta 40 puntos.**

Se otorgarán hasta un **máximo de 40 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática distintos del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con **10 puntos** la **formación en materia de control reglamentario de equipos industriales de al menos 10 horas del perfil propuesto como técnico de almacén**. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora que incluya el contenido y duración del curso.

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Se valorará con **5 puntos** la **formación en gestión de almacenes de al menos 50 horas del perfil propuesto como técnico de almacén**. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora que incluya el contenido y la duración del curso.
- Se valorará con **15 puntos** la **formación y acreditación necesarias como Consejero de Seguridad para la Manipulación y Gestión de Mercancías Peligrosas**, según el Acuerdo Europeo sobre el transporte internacional de cargas peligrosas por vía terrestre (ADR), **de al menos 50 horas del perfil propuesto como técnico de almacén**. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora que incluya el contenido y la duración del curso.
- Se valorará con un **máximo de 10 puntos** la **formación en materia de la Ley de contratos del sector público de al menos 20 horas de los perfiles de técnico de administración y gestión documental**. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora que incluya el contenido y duración del curso.

Se valorará con 5 puntos cada perfil acreditado.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): Hasta 60 puntos.

Se asignará **un máximo de 60 puntos a la oferta económica más baja**. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas (PTCA).

Los licitadores **deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente** por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el ANEXO 4 al PTCA del presente documento.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán expresarse con un máximo de dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a **380.964,28 euros**, IVA excluido.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí se exige.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación**, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- **El contratista deberá presentar, en plazo 4 meses desde la entrada en vigor del contrato, un plan de formación anual dirigido a los miembros del equipo de trabajo**, de al menos 8 horas por perfil (2 técnicos de administración y gestión documental y 1 técnico de almacén) y vinculado a las funciones propias del servicio.

El plan de formación deberá recoger las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el contratista presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

- **El contratista deberá acreditar la realización, por parte de los 2 técnicos de administración y gestión documental, de como mínimo un curso o acción formativa de al menos 4 horas de duración**, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el **conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos**.

Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración y su duración. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación de la empresa contratista.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se le atribuye el carácter de obligación esencial a:

- **La obligación del contratista relativa a que el personal de almacén dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada tenga la clasificación de “Trabajador Profesionally Expuesto”, categoría A**, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- **Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11** del pliego tipo de cláusulas administrativas.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones del contratista:

- **El contratista se compromete a que, si durante la vigencia del contrato se modifica la composición del equipo de trabajo, el nuevo perfil deberá ser equivalente al sustituido, cumpliendo en todo caso los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.** Las variaciones en la composición del equipo de trabajo deberán ser comunicadas con antelación al responsable del contrato, que deberá validar el cumplimiento de los requisitos indicados.
- **El contratista adscribirá al contrato bases de datos / software comercial para el control de inventarios del almacén de repuestos de CNJC y el seguimiento de calibraciones/verificaciones de equipos.** Las bases de datos y/o el software comercial deberán estar operativos en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la entrada en vigor del contrato.
- **El personal de almacén dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, categoría A,** de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- **A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos** objeto del contrato como personal de Enresa.

N. SUBCONTRATACIÓN.

Se admite.

No se identifican tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Acuerdos de nivel de servicio (ANS):

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

- **ANS 1:** Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que, **la no realización de las jornadas previstas en el pliego de prescripciones técnicas por parte de dicho personal supondrá una minoración en la factura a razón de 200 euros por trabajador ausente y jornada laboral.**

La periodicidad del ANS será anual, de tal forma que, el coordinador del servicio designado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

- **ANS 2:** **La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles** dará lugar, a partir del cuarto día, a una **minoración** en la factura a razón de **200 euros por trabajador ausente y jornada laboral.**

La periodicidad del ANS será mensual (si se producen ausencias) y se reportará en un informe elaborado por el coordinador del servicio designado por el contratista y que se enviará al responsable del contrato por parte de Enresa.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

La aplicación de los ANS 1 y 2 tendrá carácter excluyente.

- **ANS 3:** **La inoperatividad de las bases de datos y/o el software comercial a partir del undécimo día hábil desde la entrada en vigor del contrato,** dará lugar, a partir de dicho día, a una **minoración** en la factura a razón de **100 euros por día hábil de incumplimiento.**

El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura en caso de incumplimiento.

P. FORMA DE PAGO.

El precio del contrato se pagará contra **factura emitida mensualmente de forma lineal por los servicios efectivamente realizadas** en función del importe ofertado.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa. Será necesario adjuntar el parte mensual de los servicios realizados, debidamente firmado por el contratista.

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe “O. PENALIDADES”.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

El contrato conlleva el tratamiento de datos personales con la finalidad de verificar los requisitos requeridos para tramitar los permisos de acceso de los trabajadores a la CN José Cabrera (aspectos administrativos, de prevención de riesgos laborales, etc.), así como para gestionar la renovación periódica de los mismos.

R. PLAZO DE GARANTÍA.

Tres (3) meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA.

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO para los 30 meses (€) SIN IVA	Precio OFERTADO para los 30 meses (€) SIN IVA (*) (máximo 2 decimales)
Servicios de gestión de gestión de recursos y servicios generales CNJC	380.964,28	

(*) Deberán ofertar un precio sin IVA y con un máximo de dos decimales. No se podrá superar el precio máximo fijado.

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio (*)	<i>Marcar e indicar lo que proceda</i>	
	SÍ	NO
El técnico de almacén dispone de formación en materia de control reglamentario de equipos industriales de al menos 10 horas de duración.		
El técnico de almacén dispone de formación en gestión de almacenes de al menos 50 horas de duración.		
El técnico de almacén dispone de formación y acreditación como Consejero de Seguridad para la Manipulación y Gestión de Mercancías Peligrosas , según el Acuerdo Europeo sobre el transporte internacional de cargas peligrosas por vía terrestre (ADR), de al menos 50 horas de duración.		
Los técnicos de administración y gestión documental disponen de formación en materia de la Ley de Contratos del Sector Público de al menos 20 horas de duración.	<p><i>En caso afirmativo marcar con una "X" el perfil o perfiles que cumplen con el criterio:</i></p> <p><input type="checkbox"/> <i>Perfil técnico de administración y gestión documental 1</i></p> <p><input type="checkbox"/> <i>Perfil técnico de administración y gestión documental 2</i></p>	

(*) Para la acreditación de los criterios, se aportará la documentación acreditativa requerida para cada uno de los criterios en el apartado H.3. del presente Anexo 1 al PTCA.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0621	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA